BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 MIERCOLES, 7 DE OCTUBRE DE 1987 Número 229

Franqueo concertado nº 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR

Decreto número 70/1987, de 1 de octubre, por el que se nombra Director Regional de Interior a don Alfonso Navarro Gavilán. 4065

Decreto número 73/1987, de 1 de octubre, por la que se dispone el cese de don Luis Bernardeau Ruiz, como Director Regional de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas. 4065

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Decreto número 71/1987, de 1 de octubre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, por el que se dispone el cese de don Bernardo Roselló Beltrán como Secretario General Técnico de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca. 4065

Decreto número 72/1987, de 1 de octubre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, por el que se nombra Secretario General Técnico a don Juan José Camarasa Castera. 4065

3. Otras Disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión. Expediente número A.T. 13.281. 4066

Resolución sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión. Expediente número A.T. 13.272. 4066

Resolución sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión. Expediente número A.T. 13.280. 4067

Resolución sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión. Expediente número A.T. 13.279. 4067

Resolución sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión. Expediente número A.T. 13.271. 4067

Resolución sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión. Expediente número A.T. 13.278. 4068

Resolución sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión. Expediente número A.T. 13.277. 4068

Resolución sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión. Expediente número A.T. 13.270. 4069

Resolución sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión. Expediente número A.T. 13.276. 4069

Resolución sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión. Expediente número A.T. 13.269. 4070

Resolución sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión. Expediente número A.T. 13.287. 4070

Resolución sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión. Expediente número A.T. 13.284. 4070

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

YECLA. Proyecto de Urbanización de varias calles. 4080
BLANCA. Expediente de contrato de préstamo a concertar con la CAAM. 4080
AGUILAS. Convocando a Junta General la Comunidad General de Regantes Grupo Norte de Aguilas. 4080
CARTAGENA. Expediente de la oposición para cubrir en propiedad dos plazas de Policías Municipales. 4080
CARTAGENA. Relación de admitidos y excluidos a los ejercicios para cubrir plazas de Policía Municipal. 4080
LAS TORRES DE COTILLAS. Expediente de Modificación de Créditos, número 1/87. 4081
BULLAS. Cuenta General del ejercicio de 1986. 4081
BULLAS. Padrones de Exacciones Fiscales correspondientes al ejercicio de 1987. 4081
YECLA. Licencia para Pescadería. 4081
MURCIA. Devolución de fianza a don Juan Hernández Gil. 4081
ARCHENA. Expediente número dos de Suplemento de Crédito en el Presupuesto Municipal Unico para 1987. 4081
MURCIA. Licencia para Café-Bar. 4082
SANTOMERA. Anuncio de Convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar de la Administración General. 4082
SANTOMERA. Licencia para "Bar-Cafetería". 4082
SANTOMERA. Bases para la contratación en régimen laboral de un Asistente Social. 4082
PUERTO LUMBRERAS. Licencia para Panadería y Pastelería. 4083
PLIEGO. Licencia para Carnicería y Charcutería. 4083
BLANCA. Licencia para un taller de reparación de automóviles de III categoría, rama electricidad. 4083
SAN JAVIER. Licencia para taller de reparación de motocicletas y ciclomotores. 4083
RICOTE. Pliego de Condiciones regulador del concurso del servicio de «Limpieza de edificios y locales municipales». 4084
MULA. Concurso de méritos para la contratación laboral por período de un año, de un puesto de trabajo de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y un puesto de trabajo de Arquitecto Técnico o Aparejador. 4084
AGUILAS. Proyecto de urbanización para la ejecución del Plan Parcial denominado «Rubial-I». 4084
MULA. Concurso de méritos para la contratación laboral por período de un año, de siete puestos de trabajo de Profesores de Educación de Adultos. 4084
MURCIA. Aprobación inicial del proyecto de Estudio de Detalle del «Nuevo Garaje Campillo». 4084
MURCIA. Licencia para Carnicería-Salchichería. 4085
MURCIA. Licencia para Café-Bar con música. 4085
CARTAGENA. Pliego de Condiciones de "Pista Polideportiva en Cuatro Santos". 4085
CARTAGENA. Pliego de Condiciones de "Vestuarios en el Colegio Público Virginia Pérez de El Algar". 4085
CARTAGENA Pliego de Condiciones de "Bomba de calor en sala de barrio de Cuatro Santos". 4085

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Distrito de Hellín. Expediente número 149 de 1987. 4071
Primera Instancia de Yecla. Autos número 351/84. 4071
Primera Instancia número Uno de Cartagena. Expediente de Dominio número 273/87. 4071
Primera Instancia número Dos de Madrid. Autos número 1036-84. 4072
Distrito número Cuatro de Murcia. Juicio número 253/85. 4072
Primera Instancia número Dos de Murcia. Expediente de Dominio número 13 de 1987. 4072
Distrito número Uno de Cartagena. Autos número 981/85. 4073
Primera Instancia número Dos de Cartagena. Autos número 62/87. 4073
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 502/87-B. 4073
Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Proceso de divorcio número 716/87. 4074
Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Demanda de separación número 589/82. 4074
Primera Instancia número Cuatro de Almería. Autos número 345/86. 4074
Primera Instancia número Uno de Alicante. Procedimiento número 532/86. 4075
Primera Instancia número Cinco de Alicante. Procedimiento número 479/85. 4075
Primera Instancia número Uno de Alicante. Procedimiento número 406/1986. 4076
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 492 de 1978. 4076
Magistratura de Trabajo número Dos de Albacete. Autos número 763-86. 4077
Primera Instancia número Diecinueve de Madrid. Procedimiento hipotecario número 824/86. 4077
Distrito de Purchena (Almería). Juicio de faltas número 94/87. 4078
Primera Instancia número Seis de Madrid. Autos número 854/86. 4078
Primera Instancia número Diez de Madrid. Autos número 20/87. 4078
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos de Juicio Ejecutivo número 748/86. 4079
Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos en acción sobre cantidad. 4079

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Recaudación de Hacienda. Zona de Totana. Edicto de subasta de bienes inmuebles. 4085
Recaudación de Hacienda. Zona de Cieza. Anuncio de subasta de bienes inmuebles

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Administración Pública e Interior

8295 DECRETO número 70/1987, de 1 de octubre, por el que se nombra Director Regional de Interior a don Alfonso Navarro Gavilán.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10-ll) de la Ley 1/1982, de 18 de octubre, a propuesta del Consejero de Administración Pública e Interior, y previa deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 1 de octubre de 1987.

Vengo en nombrar Director Regional de Interior a don Alfonso Navarro Gavilán.

Dado en Murcia, a 1 de octubre de 1987.—El Presidente, **Carlos Collado Mena.**—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael María Egea Martínez.**

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

8296 DECRETO número 73/1987, de 1 de octubre, por el que se dispone el cese de don Luis Bernardeau Ruiz, como Director Regional de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.ll) de la Ley 1/1982 de 18 de octubre, de Gobierno y de la Administración Pública de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, previa deliberación y acuerdo de Consejo de Gobierno en su reunión del día 1 de octubre de 1987.

DISPONGO:

El cese de don Luis Bernardeau Ruiz como Director Regional de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, agradeciéndole los servicios prestados.

Murcia, a 1 de octubre de 1987.—El Presidente, **Carlos Collado Mena.**—El Consejero, **José Salvador Fuentes Zorita.**

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

8297 DECRETO número 71/1987, de 1 de octubre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, por el que se dispone el cese de don Bernardo Roselló Beltrán como Secretario General Técnico de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 apartado ll) de la Ley 1/1982, de 18 de octubre, a propuesta del Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, y previa deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno, en su reunión de 1 de octubre de 1987

DISPONGO

El cese de don Bernardo Roselló Beltrán como Secretario General Técnico, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Murcia, a 1 de octubre de 1987.—El Presidente, **Carlos Collado Mena.**—El Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, **Antonio León Martínez Campos.**

8298 DECRETO número 72/1987, de 1 de octubre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, por el que se nombra Secretario General Técnico a don Juan José Camarasa Castera.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10, apartado ll) de la Ley 1/1982, de 18 de octubre, a propuesta del Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, y previa deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión de 1 de octubre de 1987

DISPONGO

Nombrar a don Juan José Camarasa Castera, Secretario General Técnico de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Dado en Murcia, a 1 de octubre de 1987.—El Presidente, **Carlos Collado Mena.**—El Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, **Antonio León Martínez Campos.**

3. Otras Disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Resoluciones sobre autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas de alta tensión

* Número 7916

Visto el expediente número A.T. 13.281 incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias de Hidroeléctrica Española, S.A., solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión, consistente en reelectrificación «Colonia», en Isla Plana, en la calle o paraje Isla Plana, de la localidad de Cartagena.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972 y Ley 24-11-1939 sobre ordenación y defensa de la industria, esta Dirección Regional ha resuelto:

Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión solicitada, cuyas características fundamentales son las siguientes:

a) Línea eléctrica:

Origen: L/ Isla Plana.

Final: CTI Los Madriles.

Longitud: 240 metros.

Tensión máxima de funcionamiento: 20 KV.

Número y tipo conductores: LA-56 de 54,6 mm.^{2}.

Tipo de aisladores: Cadenas anclaje y suspensión.

Tipo de apoyos: Metálicos.

b) Centro de transformación:

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 20.000 ± 5%/398-230 V.

Otras características: Se complementan las instalaciones con una red aérea de B.T.

c) Uso a que se destina la energía: Mejora y ampliación del suministro.

d) Término municipal afectado por la instalación: Cartagena.

e) Presupuesto de la instalación: 2.914.556 pesetas.

Las obras se ajustarán al proyecto aprobado, con las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometida la instalación a la inspección de esta Dirección Regional.

Deberán ser observados los condicionados emitidos por las entidades afectadas por la instalación.

El plazo de ejecución será de tres meses, debiendo el solicitante dar cuenta a esta Dirección Regional de Industria, del comienzo y final de las obras.

Murcia, 8 de mayo de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A., el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

---

* Número 7917

Visto el expediente número A.T. 13.272 incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias de Hidroeléctrica Española, S.A., solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión, consistente en reelectrificación «Casas del Puerto», en Casas del Puerto, en la calle o paraje Casas del Puerto, de la localidad de Jumilla.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972 y Ley 24-11-1939 sobre ordenación y defensa de la industria, esta Dirección Regional ha resuelto:

Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión solicitada, cuyas características fundamentales son las siguientes:

a) Línea eléctrica:

Origen: L/ ET Jumilla-Estrecho Marín.

Final: CTI Casas del Puerto y otros CTA.

Longitud: 2.830 metros.

Tensión máxima de funcionamiento: 20 KV.

Número y tipo conductores: LA-56 de 54,6 mm.^{2}.

Tipo de aisladores: Cadenas anclaje y suspensión.

Tipo de apoyos: Metálicos.

b) Centro de transformación:

Tipo: Intemperie.

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 20.000 ± 5%/398-230 V.

c) Uso a que se destina la energía: Mejora y ampliación del suministro.

d) Término municipal afectado por la instalación: Jumilla.

e) Presupuesto de la instalación: 6.616.972 pesetas.

Las obras se ajustarán al proyecto aprobado, con las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometida la instalación a la inspección de esta Dirección Regional.

Deberán ser observados los condicionados emitidos por las entidades afectadas por la instalación.

El plazo de ejecución será de tres meses, debiendo el solicitante dar cuenta a esta Dirección Regional de Industria, del comienzo y final de las obras.

Murcia, 4 de mayo de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A., el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

Número 7918

Visto el expediente número A.T. 13.280 incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias de Hidroeléctrica Española, S.A., solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión, consistente en reestructuración "Santa Ana", en la calle o paraje Santa Ana, de la localidad de Jumilla.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972 y Ley 24-11-1939 sobre ordenación y defensa de la industria, esta Dirección Regional ha resuelto:

Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión solicitada, cuyas características fundamentales son las siguientes:

a) Línea eléctrica:

Origen: L/ Anunzarejo.

Final: CTI Santa Ana.

Longitud: 3.040 metros.

Tensión máxima de funcionamiento: 20 KV.

Número y tipo conductores: LA-56 de 54,6 mm.^{2}.

Tipo de aisladores: Cadenas anclaje y suspensión.

Tipo de apoyos: Metálicos.

b) Centro de transformación:

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 20.000 ± 5%/398-230 V.

Otras características: Se complementan las instalaciones con una red aérea de B.T.

c) Uso a que se destina la energía: Mejora y ampliación del suministro.

d) Término municipal afectado por la instalación: Jumilla.

e) Presupuesto de la instalación: 6.941.711 pesetas.

Las obras se ajustarán al proyecto aprobado, con las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometida la instalación a la inspección de esta Dirección Regional.

Deberán ser observados los condicionados emitidos por las entidades afectadas por la instalación.

El plazo de ejecución será de tres meses, debiendo el solicitante dar cuenta a esta Dirección Regional de Industria, del comienzo y final de las obras.

Murcia, 4 de mayo de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A., el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

Número 7919

Visto el expediente número A.T. 13.279 incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias de Hidroeléctrica Española, S.A., solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión, consistente en electrificación «Jarro del Oro», en la calle o paraje Jarro del Oro y Farache, de la localidad de Alhama de Murcia.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972 y Ley 24-11-1939 sobre ordenación y defensa de la industria, esta Dirección Regional ha resuelto:

Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión solicitada, cuyas características fundamentales son las siguientes:

a) Línea eléctrica:

Origen: Circ. Norte y Los Pavos. Ramblicas.

Final: CTI Jarro del Oro y CTI. Farache.

Longitud: 5 + 838 metros.

Tensión máxima de funcionamiento: 20 KV.

Número y tipo conductores: LA-56 de 54,6 mm.^{2}.

Tipo de aisladores: Cadenas anclaje y suspensión.

Tipo de apoyos: Metálicos.

b) Centro de transformación:

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 + 50.

Relación de transformación: 20.000 ± 5%/398-230 V.

Otras características: Se complementan las instalaciones con una red aérea de B.T. y sus acometidas.

c) Uso a que se destina la energía: Mejora y ampliación del suministro.

d) Término municipal afectado por la instalación: Alhama de Murcia.

e) Presupuesto de la instalación: 7.567.939 pesetas.

Las obras se ajustarán al proyecto aprobado, con las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometida la instalación a la inspección de esta Dirección Regional.

Deberán ser observados los condicionados emitidos por las entidades afectadas por la instalación.

El plazo de ejecución será de tres meses, debiendo el solicitante dar cuenta a esta Dirección Regional de Industria, del comienzo y final de las obras.

Murcia, 8 de mayo de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A., el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

Número 7920

Visto el expediente número A.T. 13.271 incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias de Hidroeléctrica Española, S.A., solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión, consistente en electrificación "Calvo Sotelo", en la localidad de Yecla

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972 y Ley 24-11-1939 sobre ordenación y defensa de la industria, esta Dirección Regional ha resuelto:

Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión solicitada, cuyas características fundamentales son las siguientes:

a) Línea eléctrica:

Origen: L/ CT. España. CT. San Cayetano.

Final: CT. Calvo Sotelo.

Longitud: 2x70 metros.

Tensión máxima de funcionamiento: 20 KV.

Número y tipo conductores: RRF 3P (1x95) Al.

Tipo de aisladores: Papel impregnado.

b) Centro de transformación:

Tipo: Local.

Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: 20.000 ± 5%/398-230 V.

Otras características: Se complementan las instalaciones con una red aérea de B.T.

c) Uso a que se destina la energía: Mejora y ampliación del suministro.

d) Término municipal afectado por la instalación: Yecla.

e) Presupuesto de la instalación: 5.659.050 pesetas.

Las obras se ajustarán al proyecto aprobado, con las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometida la instalación a la inspección de esta Dirección Regional.

Deberán ser observados los condicionados emitidos por las entidades afectadas por la instalación.

El plazo de ejecución será de tres meses, debiendo el solicitante dar cuenta a esta Dirección Regional de Industria, del comienzo y final de las obras.

Murcia, 8 de mayo de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A., el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

Número 7921

Visto el expediente número A.T. 13.278 incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias de Hidroeléctrica Española, S.A., solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión, consistente en reelectrificación de "El Algar-Los Urrutias", en la calle o paraje El Algar, Los Urrutias, de la localidad de Cartagena.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972 y Ley 24-11-1939 sobre ordenación y defensa de la industria, esta Dirección Regional ha resuelto:

Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión solicitada, cuyas características fundamentales son las siguientes:

a) Línea eléctrica:

Origen: Consta de dos tramos que quedan delimitados en el proyecto.

Longitud: 2.992 metros.

Tensión máxima de funcionamiento: 20 KV.

Número y tipo conductores: LA-56 de 54,6 mm.^{2}.

Tipo de aisladores: Cadenas anclaje y suspensión.

Tipo de apoyos: Metálicos.

c) Uso a que se destina la energía: Mejora y ampliación del suministro.

d) Término municipal afectado por la instalación: Cartagena.

e) Presupuesto de la instalación: 4.763.594 pesetas.

Las obras se ajustarán al proyecto aprobado, con las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometida la instalación a la inspección de esta Dirección Regional.

Deberán ser observados los condicionados emitidos por las entidades afectadas por la instalación.

El plazo de ejecución será de tres meses, debiendo el solicitante dar cuenta a esta Dirección Regional de Industria, del comienzo y final de las obras.

Murcia, 4 de mayo de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A., el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

Número 7922

Visto el expediente número A.T. 13.277 incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias de Hidroeléctrica Española, S.A., solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión, consistente en electrificación denominada "Totana", de la localidad de Yecla.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972 y Ley 24-11-1939 sobre ordenación y defensa de la industria, esta Dirección Regional ha resuelto:

Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión solicitada, cuyas características fundamentales son las siguientes:

a) Línea eléctrica:

Origen: L/ al CTA. Piscinas.

Final: CTI Totana.

Longitud: 788 metros.

Tensión máxima de funcionamiento: 20 KV.

Número y tipo conductores: LA-56 de

Tipo de aisladores: Cadenas anclaje y suspensión.

Tipo de apoyos: Metálicos.

b) Centro de transformación:

Tipo: Intemperie.

Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: 20.000 ± 5%/398-230 V.

Otras características: Se complementan las instalaciones con una red aérea de B.T.

c) Uso a que se destina la energía: Mejora y ampliación del suministro.

d) Término municipal afectado por la instalación: Yecla.

e) Presupuesto de la instalación: 3.561.626 pesetas.

Las obras se ajustarán al proyecto aprobado, con las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometida la instalación a la inspección de esta Dirección Regional.

Deberán ser observados los condicionados emitidos por las entidades afectadas por la instalación.

El plazo de ejecución será de tres meses, debiendo el solicitante dar cuenta a esta Dirección Regional de Industria, del comienzo y final de las obras.

Murcia, 8 de mayo de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A., el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

Número 7923

Visto el expediente número A.T. 13.270 incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias de Hidroeléctrica Española, S.A., solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión, consistente en electrificación «Los Llanos», en la calle o paraje Los Llanos, de la localidad de Las Torres de Cotillas.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972 y Ley 24-11-1939 sobre ordenación y defensa de la industria, esta Dirección Regional ha resuelto:

Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión solicitada, cuyas características fundamentales son las siguientes:

b) Centro de transformación:

Tipo: Local.

Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: 20.000 ± 5%/398-230 V.

c) Uso a que se destina la energía: Mejora y ampliación del suministro.

d) Término municipal afectado por la instalación: Las Torres de Cotillas.

e) Presupuesto de la instalación: 2.854.915 pesetas.

Las obras se ajustarán al proyecto aprobado, con las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometida la instalación a la inspección de esta Dirección Regional.

Deberán ser observados los condicionados emitidos por las entidades afectadas por la instalación.

El plazo de ejecución será de tres meses, debiendo el solicitante dar cuenta a esta Dirección Regional de Industria, del comienzo y final de las obras.

Murcia, 4 de mayo de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A., el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

Número 7924

Visto el expediente número A.T. 13.276 incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias de Hidroeléctrica Española, S.A., solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión, consistente en reelectrificación de "Los Belones", en la calle o paraje Los Belones,

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972 y Ley 24-11-1939 sobre ordenación y defensa de la industria, esta Dirección Regional ha resuelto:

Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión solicitada, cuyas características fundamentales son las siguientes:

a) Línea eléctrica:

Origen: Varias líneas.

Final: Varias líneas.

Longitud: total: 2.139 metros.

Tensión máxima de funcionamiento: 20 KV.

Número y tipo conductores: LA-56 de 54,6 mm.^{2}.

Tipo de aisladores: Cadenas anclaje y suspensión.

Tipo de apoyos: Metálicos.

c) Uso a que se destina la energía: Mejora y ampliación del suministro.

d) Término municipal afectado por la instalación: Cartagena.

e) Presupuesto de la instalación: 4.245.215 pesetas.

Las obras se ajustarán al proyecto aprobado, con las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometida la instalación a la inspección de esta Dirección Regional.

Deberán ser observados los condicionados emitidos por las entidades afectadas por la instalación.

El plazo de ejecución será de tres meses, debiendo el solicitante dar cuenta a esta Dirección Regional de Industria, del comienzo y final de las obras.

Murcia, 4 de mayo de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A., el Jefe de la Sección de Energía, Francisco

Número 7925

Visto el expediente número A.T. 13.269 incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias de Hidroeléctrica Española, S.A., solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión, consistente en conversión en subterránea parcial de la L.A.M.T. 20 KV a C.T. "Campo", de la localidad de Las Torres de Cotillas.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2 617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972 y Ley 24-11-1939 sobre ordenación y defensa de la industria, esta Dirección Regional ha resuelto:

Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión solicitada, cuyas características fundamentales son las siguientes:

a) Línea eléctrica:

Origen: Entronque A/S.

Final: A/S a LS T. Morel y LA. Campo.

Longitud: 255 metros.

Tensión máxima de funcionamiento: 20 KV.

Número y tipo conductores: RRF 3P 3(1x95) Al.

Tipo de aisladores: Papel impregnado.

c) Uso a que se destina la energía: Mejora y ampliación del suministro.

d) Término municipal afectado por la instalación: Las Torres de Cotillas

e) Presupuesto de la instalación: 5.030.088 pesetas.

Las obras se ajustarán al proyecto aprobado, con las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometida la instalación a la inspección de esta Dirección Regional.

Deberán ser observados los condicionados emitidos por las entidades afectadas por la instalación.

El plazo de ejecución será de tres meses, debiendo el solicitante dar cuenta a esta Dirección Regional de Industria, del comienzo y final de las obras.

Murcia, 8 de mayo de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A., el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

Número 7926

Visto el expediente número A.T. 13.287 incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias de Hidroeléctrica Española, S.A., solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión, consistente en electrificación denominada "Piñero", en la calle o paraje Piñero, de la localidad de Lorca.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2 617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972 y Ley 24-11-1939 sobre ordenación y defensa de la industria, esta Dirección Regional ha resuelto:

Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión solicitada, cuyas características fundamentales son las siguientes:

a) Línea eléctrica:

Origen: L/ a CTI. Los Churos.

Final: CTI Piñero I y II.

Longitud: 1.850 metros.

Tensión máxima de funcionamiento: 20 KV.

Número y tipo conductores: LA-56 de 54,6 mm.².

Tipo de aisladores: Cadenas anclaje y suspensión.

Tipo de apoyos: Metálicos.

b) Centro de transformación:

Tipo: Intemperie.

Potencia: 2 de 50 KVA.

Relación de transformación: 20.000 ± 5%/398-230 V.

Otras características: Se complementan las instalaciones con una red aérea de B.T. y sus acometidas.

c) Uso a que se destina la energía: Mejora y ampliación del suministro.

d) Término municipal afectado por la instalación: Lorca.

e) Presupuesto de la instalación: 10.195.170 pesetas.

Las obras se ajustarán al proyecto aprobado, con las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometida la instalación a la inspección de esta Dirección Regional.

Deberán ser observados los condicionados emitidos por las entidades afectadas por la instalación.

El plazo de ejecución será de tres meses, debiendo el solicitante dar cuenta a esta Dirección Regional de Industria, del comienzo y final de las obras.

Murcia, 8 de mayo de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A., el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

Número 7927

Visto el expediente número A.T. 13.254 incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias de Hidroeléctrica Española, S.A., solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión, consistente en la electrificación denominada "Venta de La Roja", en término municipal. Fuente Alamo, en la calle o paraje Venta de la Roja, de la localidad de Fuente Alamo.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972 y Ley 24-11-1939 sobre ordenación y defensa de la industria, esta Dirección Regional ha resuelto:

Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión solicitada, cuyas características fundamentales son las siguientes:

a) Línea eléctrica:

Origen: L/ a CTA. G. C. San José.

Final: CTI Venta de la Roja.

Longitud: 1.931 metros.

Tensión máxima de funcionamiento: 20 KV.

Número y tipo conductores: LA-56 de 54,4 mm.².

Tipo de aisladores: Cadenas anclaje y suspensión.

Tipo de apoyos: Metálicos.

b) Centro de transformación:

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 20.000 ± 5%/398-230 V.

Otras características: Se complementan las instalaciones con una red aérea de B.T.

c) Uso a que se destina la energía: Mejora y ampliación del suministro.

d) Término municipal afectado por la instalación: Fuente Alamo.

e) Presupuesto de la instalación: 9.547.232 pesetas.

Las obras se ajustarán al proyecto aprobado, con las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometida la instalación a la inspección de esta Dirección Regional.

Deberán ser observados los condicionados emitidos por las entidades afectadas por la instalación.

El plazo de ejecución será de tres meses, debiendo el solicitante dar cuenta a esta Dirección Regional de Industria, del comienzo y final de las obras.

Murcia, 29 de abril de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A., el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 7838

DISTRITO HELLIN

Don Eduardo Gutiérrez Gómez, Juez de Distrito de esta ciudad en funciones del de Primera Instancia de Hellín y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 149 de 1987 se tramita expediente de declaración de herederos a instancia de doña María del Rosario Vera Gómez, mayor de edad, casada, sin profesión especial, vecina de Tobarra, con domicilio en Avenida Príncipe de Asturias, 41, con D.N.I. 50.263.412, respecto a todos los bienes, derechos y obligaciones quedados al fallecimiento de su única hermana, de doble vínculo, Luisa Josefa Rosario, conocida por el nombre simple de Luisa Vera Gómez, hija de Samuel y de Feliciana, soltera, nacida en Tobarra en 30 de julio de 1918, de donde era vecina y que murió accidentalmente en Caravaca de la Cruz, donde se encontraba en una residencia de enfermos, el pasado 18 de enero de 1987, sin dejar descendencia y habiéndole premuerto sus padres y abuelos, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna y reclamándose la herencia por la promotora del expediente, llamándose, de conformidad con lo dispuesto, a todos los que se creyeren con igual o mejor derecho en la herencia, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Hellín a 31 de julio de 1987.—Eduardo Gutiérrez Gómez.—La Secretario.

Número 8014

PRIMERA INSTANCIA YECLA

Don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha en los autos de 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 351/84, a instancias de don Joaquín Contreras Martínez, representado por el Procurador don José Verdú Díaz, contra don José Martínez Soriano y doña María del Carmen Muñoz Ortega, sobre reclamación de cantidad importe de crédito hipotecario, se anuncia la venta por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera, de los bienes hipotecados en pública subasta.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se han señalado las once horas del día 29 de octubre de 1987, y en su caso para la celebración de la segunda, las once horas del día 27 de noviembre de 1987 y para la tercera, el 29 de diciembre a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 2.300.000 pesetas, y sin que sea admisible postura alguna que no cubra dicho tipo. Para la segunda subasta, en su caso, servirá de tipo el 75% del valor dado anteriormente, y para la tercera subasta, también en su caso, sin sujeción a tipo, bajo las demás condiciones que determina la Ley.

Segunda. Para tomar parte en la primera subasta, y en su caso en la segunda y tercera, deberán consignar previamente los licitadores el 20% del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se hace constar que no estando sujeta a tipo la tercera subasta, caso de llevarse a efecto la misma, la consignación será del 20% del tipo que sirvió para la segunda.

Tercera. El remate podrá efectuarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta. Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que todo licitador aceptará como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Finca de que se trata:

Unica. Local en planta baja de una sola nave; con un patio de luces a su espalda, del edificio situado en la calle José del Portillo número 15, en el que está señalado con el número 1, de superficie construida 95 metros 67 decímetros cuadrados y el patio descubierto de 31 metros 50 decímetros cuadrados, en total 127 metros 16 decímetros cuadrados. Tiene acceso directo desde la calle. Linda: derecha entrando vestíbulo de entrada y caja de escalera de acceso a las plantas superiores y patio de luces común y finca de Ramona Purificación y Josefa Puche Sucar; izquierda, casa de Pedro Martínez Féniz y espalda Cristóbal Martínez.

Inscripción al tomo 1.274, libro 722, folio 249, finca 14.162, inscripción 3ª. Valorada en 2.300.000 pesetas.

Dado en Yecla a 4 de septiembre de 1987.—Eduardo de Porres Ortiz de Urbina.—El Secretario.

Número 8003

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Francisco Carrillo Vinader, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número Uno se sigue expediente de Dominio número 273/87, a instancia de don Angel Castillo Giménez, representado por el Procurador don José Antonio García García; y por el presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar el expediente y perjudicar las inscripciones para que en término de diez días hábiles, a partir de la publicación del presente, comparezcan en dichos autos personándose en forma y aleguen lo que a su derecho convenga.

Urbana: Casa sita en el paraje de Los Barreros de este término municipal, con un huerto y en él algunos árboles y aljibe, constituyendo todo una sola finca que ocupa dos mil metros cuadrados, pero que según el Registro figura con la cabida de mil quinientos diecinueve metros cuadrados. Linda: Norte o frente, la calle de San Fulgencio; Sur o espalda, la de San Leandro; Oeste o derecha, calle de Cartagena, y Este o izquierda, casas de igual procedencia.

Lo que se hace público a los efectos de lo prevenido en el artículo 201, párrafo 3.° de la Ley Hipotecaria.

Dado en Cartagena, a 23 de julio de 1987.—Francisco Carrillo Vinader.—El Secretario.

Número 7982

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MADRID

E D I C T O

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Madrid, hace saber que en autos número 1036-84 promovidos por Banco Español de Crédito, S.A., contra don José García Padilla, se ha ordenado sacar en pública.

Subasta, en el local de este Juzgado (Plaza Castilla, 1).

Fechas: A las 11 de su mañana. Primera, 11 de noviembre de 1987; Segunda, 9 de diciembre de 1987; y tercera, 11 de enero de 1988.

Tipos: En cuanto a la primera 8.060.000 pesetas en que ha sido valorada; la segunda dicha suma con la rebaja del 25% y la última sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 50% del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Título, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Igualmente podrán realizarse posturas por escrito haciendo el oportuno depósito en la mesa del Juzgado junto con la oferta, conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca: Edificio sito en la Diputación de Tercia, paraje de San Diego, del término de Lorca, ocupa una superficie de 776 metros cuadrados, de los cuales, 156 están edificados destinándose la planta baja a almacén y los altos a vivienda y el resto a ensanches cercados. Inscrita en el registro de la Propiedad de Lorca, al libro 1.497, tomo 1.746, folio 210, finca 38.326.

Dado en Madrid, a 11 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Número 7983

DISTRITO

NUMERO CUATRO DE MURCIA

E D I C T O

Don Jaime Giménez Llamas, Magistrado Juez del Juzgado de Distrito número Cuatro de esta capital, hace saber:

Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 253/85 se siguen actuaciones de juicio verbal civil, a instancia del Procurador don Jaime García Navarro, en nombre y representación de don Fernando Maurel Santamaría, contra don Vicente Espinosa Peco, don Juan Baños Fernández y doña María del Carmen Sánchez Cánovas, sobre reclamación de cantidad (35.286 pesetas), habiéndose dictado la siguiente y literal.

Providencia Magistrado Juez Ilmo. Sr. Giménez Llamas. Murcia, 4 de septiembre de 1987.

Dada cuenta. El anterior escrito presentado por el Procurador Sr. García Navarro únase a los autos de su razón y cítese a los demandados don Vicente Espinosa Peco y doña María del Carmen Sánchez Cánovas en paradero desconocido, mediante edictos que se publicarán en los lugares de costumbre, para la celebración del juicio que tendrá lugar el día 3 de noviembre a sus 11 horas, asimismo cítese al codemandado don Juan Baños Fernández en legal forma, haciéndose entrega de los edictos al Procurador Sr. García Navarro.

Lo manda y firma Su Señoría Ilma. de que doy fe. J. Giménez.—Ante mí, J. Abenza.

Y para que conste y sirva de citación en forma a los demandados en paradero desconocido, expido el presente en Murcia, a 4 de septiembre de 1987. Jaime Giménez Llamas.—El Secretario.

---

* Número 7991

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

E D I C T O

Doña María Jover Carrión, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 13 de 1987, se tramita expediente de dominio promovido por el Procurador don Lorenzo Maestre Zapata en nombre y representación de don Antonio Sánchez Armero, vecino de Torre Pacheco, con domicilio en carretera del Club de Tenis, s/n., sobre reanudación de tracto sucesivo de finca rústica, de acuerdo con lo que establecen los artículos 199, 200 y 201 de la Ley Hipotecaria en relación con los pertinentes de su Reglamento y cuya finca propiedad del Sr. Sánchez Armero, es como se describe a continuación:

Rústica: Un trozo de tierra con varios almendros, de veintidós áreas; linda al Norte, con propiedad de Antonio Muñoz y hermanos; por el Este, termina en punta; Poniente, Camino de Vereda de Orihuela a Cartagena, y Mediodía, resto de la finca principal de que ésta se segregó, mediante camino de servidumbre.

Dicha finca fue adquirida por don Pedro José Tardido Meroño y doña Rosario Izquierdo Lucas, y éstos se venden a don Antonio Sánchez Armero, mediante escritura pública otorgada ante el notario de Torre Pacheco don José Ignacio Gómez Valdivieso con fecha 2 de marzo de 1985 y es la finca registral número 8.754 del Registro de la Propiedad número 7 de los de esta capital.

Y por resolución de esta fecha ha sido admitido a trámite dicho expediente y por medio del presente se cita a las personas ignoradas y a los demás que les pudiera interesar, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado en legal forma para alegar cuanto estimen pertinente a su derecho, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Murcia a 27 de julio de 1987.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

Se adiciona al presente edicto por la que se cita a dichos fines y término al titular catastral don Domingo Galindo López, cuyo domicilio se ignora, así como también a sus ignorados herederos, para que pudieran comparecer ante este Juzgado dentro del expresado término a alegar cuanto estimen pertinente a su derecho.

Murcia, 27 de julio de 1987.—El Secretario, Dionisio Bueno García.—Visto bueno, la Magistrada-Juez, María Jover Carrión.

Número 7998

DISTRITO

NUMERO UNO DE CARTAGENA

Doña Ana Alonso Ródenas, Licenciada en Derecho y Secretaria del Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena en funciones.

Doy fe: Que el testimonio de poder presentado es del contenido literal siguiente:

El Sr. D. Emilio Briones Barroso, Magistrado-Juez, titular del Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena, ha pronunciado, en nombre del Rey, la siguiente sentencia:

En autos de juicio de faltas número 981/85, por la supuesta de daños por imprudencia, seguidos por atestado de la Guardia Civil contra Jean Varcoin.

I. ANTECEDENTES.

Primero: Probado y así se declara que el día 19 de agosto de 1985, el vehículo Land-Rover 2600, matrícula SS-0599-N, se encontraba aparcado por su conductor José Antonio Oliva Martínez en la plaza del Muelle del Puerto de Mazarrón estando asegurado en la compañía Mapfre y siendo su propietario Javier Torres Zabala, que lo tenía autorizado para su conducción, el cual fue colisionado por el turismo Peugeot 3368-SJ-95 (F), cuando procedente de la plaza Alférez Ballesta pretendía estacionar en la antedicha plaza del Muelle. El vehículo Land-Rover resultó con daños tasados en 40.834 pesetas El turismo francés estaba asegurado en la aseguradora francesa Macif, póliza número 0j20519.

Segundo: Que el Ministerio Fiscal, calificó los hechos constitutivos de una falta de imprudencia con resultado de daños, provista y penada en el artículo 600 del Código Penal de la que es responsable en concepto de autor Jean Vorcoin para quien se solicita multa de 1.500 pesetas y que imdennice con responsabilidad directa de Macif, póliza 0j20519, a Javier Torres Zabala en la cantidad de 40.834 pesetas por los daños.

Tercero: Que se han guardado los trámites legales excepto el plazo para dictar sentencia por la gran cantidad de trabajo que pesa sobre el Juzgado.

II. FUNDAMENTOS JURIDICOS.

Primero: Que los hechos que se declaran probados en los antecedentes anteriores son constitutivos de una falta de imprudencia con resultado de daños prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal de la que resulta responsable en concepto de autor el acusado Jean Varcoin por la participación voluntaria, aunque no maliciosa, que tuvo en su ejecución debiendo indemnizar al propietario del vehículo contrario, Javier Torres Zabala en la cantidad de 40.834 pesetas.

Segundo: Que directa y voluntariamente es responsable en concepto de autor, conforme a los artículos 1, 12 y siguiente del Código Penal Jean Varcoin.

Tercero: Que la responsabilidad civil en reparación del daño, impuesta en los artículos 19, 22 y 101 del Código Penal procede condenar a Jean Varcoin a que indemnice a Javier Torres Zabala en la cantidad de 40.834 pesetas, importe de los daños causados a su vehículo. Se declara la responsabilidad civil por subrogación directa de la compañía aseguradora francesa Macif.

CUARTO: Que las costas son de imposición obligada, conforme al artículo 109 del Código Penal, y habiendo actuado este Juzgado con plena jurisdicción y competencia, según disponen los artículo 9 y 238 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

FALLO: En atención a lo expuesto, este Juzgado, por la Autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española, decide: Condenar al acusado Jean Varcoin como responsable en concepto de autor de una falta de imprudencia con resultado de daños, prevista y penada en el artículo 600 del Código penal, a la pena de 1.500 pesetas de multa.

Deberá indemnizar a Javier Torres Zabala en la cantidad de 40.834 pesetas, importe de los daños causados a su vehículo.

Se declara la responsabilidad civil por subrogación directa de la compañía aseguradora francesa Macif.

Dada en Cartagena a 16 de septiembre de 1987.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original y para que así conste, expido y firmo la presente en Cartagena a 16 de septiembre de 1987.—El Secretario Judicial, Ana Alonso Ródenas.

* Número 8013

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE CARTAGENA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena, en autos de divorcio seguidos en este Juzgado con el número 62/87, a instancia de don Antonio Zamora Moreno, representado por el Procurador don Gregorio Farinós Martí, contra doña Carmen García Caracena, en paradero desconocido, por medio de la presente, se emplaza a la referida demandada doña Carmen García Caracena, para que dentro del término de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la presente, se persone en forma legal en autos si a su derecho conviene y conteste la demanda, con los apercibimientos que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público a los efectos procedentes en derecho.

Cartagena, 1 de septiembre de 1987.—El Secretario, F. García Valenzuela.

---

* Número 7992

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO CUATRO DE MURCIA

E D I C T O

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia en los autos de declaración de herederos abintestato que bajo el número 502/87-B se tramita en este Juzgado a instancia de don José Antonio Caravaca Meseguer por fallecimiento abintestato de su hermana doña María del Carmen Caravaca Meseguer, y en el que se interesa se declaren únicos herederos de la misma a sus tres hermanos de doble vínculo llamados Concepción, José Antonio y Catalina Caravaca Meseguer, haciéndose constar que la finada a su fallecimiento en estado de soltera tenía 71 años, falleció el día 21 de agosto de 1983 y era hija de Pedro y Josefa, y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Murcia a 3 de septiembre de 1987. El Secretario.

* Número 8026

PRIMERA INSTANCIA

DE FAMILIA

NUMERO TRES DE MURCIA

En el proceso de divorcio número 716/87, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número Tres (de Familia) de Murcia se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Murcia a 1 de septiembre de 1987. El Ilmo. Sr. D. Manuel Rodríguez Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia, habiendo visto los presentes autos de divorcio seguidos bajo el número 716/87, a instancia de doña Antonia Lacárcel Martínez, mayor de edad, con domicilio en Murcia, Ctra. El Palmar, 105, representada por el Procurador don Francisco Javier Berenguer López, y defendida por el Letrado don José Lacárcel Rubio, contra don Francisco Ruiz Ramírez, mayor de edad, de paradero desconocido y declarado en rebeldía...

Fallo: Que estimando la demanda de divorcio formulada por el Procurador don Francisco Javier Berenguer López en nombre y representación de doña Antonia Lacárcel Martínez, contra su esposo don Francisco Ruiz Ramírez, demandado en rebeldía, debo declarar y declaro disuelto, por causa de divorcio, el matrimonio contraído por los mencionados esposos el día primero de mayo de 1955, en la ciudad de Barcelona, con todos los efectos legales inherentes, sin hacer expresa imposición de costas. Notifíquese al demandado rebelde la presente resolución en la forma prevenida por la Ley, a no ser que se solicite la notificación personal por la parte contraria, y una vez firme esta sentencia, comuníquese de oficio al Registro Civil de Barcelona, en donde consta inscrito el matrimonio de los litigantes. Así por esta mi sentencia definitivamente Juzgado en Primera Instancia, lo pronuncio, mando y firmo. M. Rodríguez Gómez. Firmado y rubricado».

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Francisco Ruiz Ramírez, expido el presente que firmo en Murcia a 7 de septiembre de 1987.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.

* Número 8030

PRIMERA INSTANCIA

DE FAMILIA

NUMERO TRES DE MURCIA

E D I C T O

En virtud de lo acordado por el Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de Murcia (de Familia), en resolución de esta fecha, en demanda de separación número 589/82, instada por doña María del Carmen Cánovas, representada en concepto de oficio por el Procurador Sr. Vinader, contra don Miguel Angel Seoane Abad, que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado la siguiente:

«En la ciudad de Murcia a 1 de septiembre de 1987. El Ilmo. Sr. D. Manuel Rodríguez Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de Murcia (de Familia), ha visto los presentes autos de separación matrimonial número 589/82 seguidos en este Juzgado a instancia de doña María del Carmen Cánovas Montoya, mayor de edad, casada, vecina de Murcia, con domicilio en Rincón de Seca, calle Los Siles, número 1, representada por el Procurador don José María Vinader López-Higuera y asistida del Letrado D. L. Javier Cabezudo Vidal, contra don Miguel Angel Seoane Abad, mayor de edad, casado, sin profesión especial, y en la actualidad en ignorado paradero, y declarado en rebeldía y contra el Ministerio Fiscal, habida cuenta la existencia de menores en el matrimonio, y

Fallo: Que estimando la demanda de separación matrimonial formulada por el Procurador don José María Vinader López Higuera, en nombre y representación de doña María del Carmen Cánovas Montoya, contra su esposo don Miguel Angel Seoane Abad, demandado en rebeldía, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal; debo declarar y declaro la separación legal del matrimonio contraído por los mencionados esposos el día 25 de julio de 1979, en la ciudad de Murcia, con todos los efectos legales inherentes; sin hacer expresa imposición de costas.

Notifíquese al demandado rebelde la presente resolución en la forma prevenida por la Ley, a no ser que se solicite la notificación personal por la parte contraria, y una vez firme esta sentencia, comuníquese de oficio al Registro Civil de Murcia, en donde consta inscrito el matrimonio de los litigantes. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde don Miguel Angel Seoane Abad, que se encuentra en paradero desconocido, expido el presente que firmo en Murcia a 21 de septiembre de 1987.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.

---

* Número 8043

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO CUATRO DE ALMERIA

E D I C T O

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 345/86, a instancias de la Procuradora doña María del Mar Gázquez Alcoba, en representación de Banco Central, S.A., frente a otros, y don Federico Sánchez García y doña María Aznar Martínez, con último domicilio conocido en Aguilas, calle La Paz, número 12; sobre reclamación de 45.000.000 de pesetas de principal y supletorio, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado notificar a dichos demandados, por medio del presente habida cuenta de su situación de ignorado paradero, que por autos de fecha 28 de mayo y 23 de julio de 1987, se decretó mejora de embargo sobre las fincas propiedad de dichos demandados, registrales números 29.303, 20.136, 32.992, 25.575, 24.094, 30.682, 30.678, 30.676, 30.674, 30.668, 30.666, 30.664, 30.662, 30.660, 30.658, 30.648, 30.646, 33.555, 33.553, 28.306, 18.326, 32.482 Y 30.684, todas ellas del Registro de la Propiedad de Aguilas (Murcia); lo que se les hace saber a los efectos legales oportunos.

Dado en Almería a 5 de septiembre de 1987.—El Secretario.

* Número 8045

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE ALICANTE

EDICTO

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 532/86, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra doña Candelaria Giménez Gómez, vecina de Cartagena, con domicilio en Los Segados, número 30, Santa Ana, sobre efectividad del préstamo hipotecario por cuantía de 951.345 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá, el próximo día 27 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad en efectivo correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado, tanto para la primera subasta que se celebre como para la segunda si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos; y en el supuesto de llegarse a tercera subasta, el depósito será del 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda subasta.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 28 de diciembre, a las doce horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25% de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 29 de enero de 1988, a las doce horas, en el mismo lugar.

FINCA HIPOTECADA:

Casa de planta baja, distribuida en diferentes dependencias y patio, y situada en el paraje de Los Ingleses, diputación de La Palma, término municipal de Cartagena. Ocupa una superficie cubierta de noventa metros, cuarenta y siete decímetros cuadrados, y la descubierta de ciento cincuenta y nueve metros, cincuenta y ocho decímetros cuadrados.

Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad de Cartagena, en el tomo 2.136, libro 263, sección 2.ª, folo 61, finca 19.917, inscripción 3.ª. Valorada a efectos de primera subasta en un millón seiscientas mil pesetas.

Dado en Alicante a 2 de septiembre de 1987.—Alberto Facorro Alonso.—El Secretario Judicial.

Número 8047

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO CINCO DE ALICANTE

EDICTO

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cinco de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 479/85, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Francisco Serrano Pallarés, doña Juana Kalenco Abellán, don Segismundo Pallarés Campos, doña Margarita Caballero Jara, vecinos de Murcia, sobre efectividad del préstamo hipotecario por cuantía de 12.982.249 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá, el próximo día 2 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de diez millones seiscientas cincuenta y dos mil doscientas cincuenta pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad en efectivo correspondiente al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 20 de enero de 1988, a las once horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25% de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 22 de febrero de 1988, a las once horas, en el mismo lugar.

FINCA HIPOTECADA:

Número Cuatro. Local comercial en planta baja que forma parte de un edificio en Murcia, calle de Martínez Anido, s/n. De superficie construida tiene 252 m. 79 dcm^2. Es la finca número 2.362 del Registro de la Propiedad de Murcia-2.

Dado en Alicante a 8 de julio de 1987.—Alberto Facorro Alonso.—El Secretario.

Número 8048

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE ALICANTE

EDICTO

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez Accidental de Primera Instancia número Uno de Alicante.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 406/1986, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Pedro Navarro Bas y doña Francisca Carrión Torres, sobre efectividad del préstamo hipotecario por cuantía de 7.812.500 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas que al final se dirán, el próximo día 30 de noviembre a las 12 horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

1ª) Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2ª) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3ª) El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4ª) Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad en efectivo correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado, tanto para la primera subasta que se celebre como para la segunda si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos; y en el supuesto de llegarse a tercera subasta, el depósito será del 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda subasta.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 30 de diciembre a las 12 horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25% de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 30 de enero, a las 12 horas, en el mismo lugar.

FINCAS HIPOTECADAS:

1) Catorce. Piso vivienda, tipo E, situado en la planta alta segunda del edificio sito en Avenida de San José, número 44, de Jumilla. consta de varios departamentos y ocupa una superficie construida de 113,76 m². Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.517, libro 646, de Jumilla, folio 173, finca número 18.040.

Valorada a efectos de primera subasta en cuatro millones ciento cuatro mil cien pesetas.

2) Quince. Piso vivienda, tipo A, situado en la planta alta tercera del mismo edificio que la anterior. Consta de varios departamentos y ocupa una superficie construida de 116,56 m². Inscrita la hipoteca en el Registro de Yecla, al tomo 1.517, libro 646 de Jumilla, folio 175, finca número 18.041.

Valorada a efectos de primera subasta en cuatro millones doscientas cinco mil quinientas pesetas.

3) Dieciséis. Piso vivienda, tipo B, situado en la planta alta tercera del mismo edificio que las anteriores. Consta de varios departamentos y ocupa una superficie construida de 123,31 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de Yecla, al tomo 1.518, libro 647 de Jumilla, folio 1, finca número 18.042.

Valorada a efectos de primera subasta en cuatro millones trescientas diez mil ochocientas pesetas.

4) Diecisiete. Piso vivienda, tipo C, situado en la planta alta tercera del mismo edificio que las anteriores. Consta de varios departamentos y ocupa una superficie construida de 98,99 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de Yecla, al tomo 1.518, libro 647 de Jumilla, folio 5, finca número 18.044.

Valorada a efectos de primera subasta en tres millones setecientas cincuenta y siete mil pesetas.

5) Dieciocho. Piso vivienda, tipo D, situado en la planta alta tercera del mismo edificio que las anteriores. Consta de varios departamentos y ocupa una superficie construida de 112,85 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de Yecla, al tomo 1.518, libro 647 de Jumilla, folio 3, finca número 18.043.

Valorada a efectos de primera subasta en cuatro millones ochenta y nueve mil ochocientas pesetas.

6) Diecinueve. Piso vivienda, tipo E, situado en la planta alta tercera del mismo edificio que las anteriores. Consta de varios departamentos y ocupa una superficie construida de 113,76 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de Yecla, al tomo 1.518, libro 647 de Jumilla, folio 7, finca número 18.045.

Valorada a efectos de primera subasta en cuatro millones ciento cuatro mil cien pesetas.

Dado en Alicante a 4 de septiembre de 1987.—Alberto Facorro Alonso.—El Secretario.

---

* Número 8056

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia,

Hace saber: Que el día 17 de noviembre de 1987, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 492 de 1978, instados por Caja Rural Provincial, contra Mogama, S.L.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículo 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 17 de diciembre de 1987, a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 19 de enero de 1988, a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

Rústica. Un trozo de tierra secano sito en el término de Murcia, partido de El Palmar, pago de Sangonera la Seca, que tiene de cabida 56 áreas, 86 centiáreas, 80 decímetros cuadrados.

Registro número VI de Murcia. Finca 12.054. Sección 11ª. Tasada en 7.750.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación igualmente a la entidad demandada, ya que no ha sido habida en el domicilio que consta en autos.

Dado en Murcia a primero de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

Número 8283

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE ALBACETE

EDICTO

Doña Pilar Ramiro Palacios, Secretaria titular de la Magistratura de Trabajo número Dos de Albacete, por medio del presente hago saber:

Que en esta Magistratura y bajo el número 763-86, se siguen autos sobre declaración de derechos a instancia de Mapfre Industrial, S.A., contra otros y Angel Mata Flores y Fulgencio Carrillo Alvarez, que tuvieron su domicilio en El Palmar de Murcia, calle José Antonio, 20, y Jumilla, calle Cánovas del Castillo, 118, respectivamente, y en la actualidad en ignorado paradero, con esta fecha se ha dictado el siguiente:

Auto.—En la ciudad de Albacete, a 2 de septiembre de 1987.

HECHOS

1.° Que con fecha 27 de julio de 1987 se dictó sentencia en los autos 763/86, y cuyo fallo es del tenor literal siguiente: "Fallo: Que estimando la excepción de litispendencia, aducida por la parte demandada, debo desestimar y desestimo la demanda sin entrar a conocer el fondo de la cuestión planteada. Póngase en conocimiento de las partes la anterior resolución, haciéndoles saber que contra la misma procede interponer el Recurso de Suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la presente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 153 y 178 de la Ley de Procedimiento Laboral. Por esta Sentencia, que será llevada al Libro de las de su clase y testimonio a los autos, lo pronuncio, mando y firmo".

2.° Que donde dice: "Póngase en conocimiento de las partes la anterior resolución, haciéndoles saber que contra la misma procede interponer el Recurso de Suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la presente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 153 y 178 de la Ley de Procedimiento Laboral", quiere decir: "Póngase en conocimiento de las partes la anterior resolución, haciéndoles saber que contra la misma procede interponer el recurso de casación dentro de los diez días siguientes a la notificación de la presente, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 170 y 181 del mismo cuerpo legal, "Mapfre Industrial, S.A." y Angel Mata López y Fulgencio Carrillo Alvarez, al no constar que están declarados pobres, para recurrir deberán ingresar 5.000 pesetas en la Caja General de Depósitos, presentando los resguardos en Secretaría".

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

Que de conformidad con lo preceptuado en los artículos 267 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 363 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 188 de la Ley de Procedimiento Laboral debo aclarar y aclaro el fallo de la sentencia dictada con fecha 27 de julio pasado en los términos que se dicen en el 2.° apartado de los hechos que anteceden en esta resolución.

PARTE DISPOSITIVA

El Ilmo. Sr. don Ramón López Torres, titular de la Magistratura de Trabajo número Dos de Albacete, dijo: Que debía aclarar y aclaraba la sentencia dictada en los presentes autos número 763/86, seguidos sobre declaración de derechos a instancia de Mapfre Industrial, S.A., contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería Territorial de la Seguridad Social, Angel Mata López, Fulgencio Carrillo Alvarez y Angel Donato Fernández Jiménez, con fecha 27 de julio pasado, y cuyo fallo será:

Que estimando la excepción de litispendencia, aducida por la parte demandada, debo desestimar y desestimo la demanda sin entrar a conocer el fondo de la cuestión planteada.

Póngase en conocimiento de las partes la anterior resolución, haciéndoles saber que contra la misma procede interponer el recurso de Casación ante el Tribunal Supremo, dentro de los diez días siguientes a la notificación de la presente, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 170 y 181 de la Ley de Procedimiento Laboral "Mapfre Industrial, S.A.", Angel Mata López y Fulgencio Carrillo Alvarez, al no constar que están declarados pobres, para recurrir deberán ingresar 5.000 pesetas en la Caja General de Depósitos, presentando los resguardos en Secretaría.

Así por este auto, lo pronuncio, mando y firmo.—Ramón López. Rubricado y sellado.

Y para que sirva de notificación en forma a Angel Mata López y Fulgencio Carrillo Alvarez, es el presente que expido en Albacete, a 2 de septiembre de 1987.—El Secretario.

Número 8052

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DIECINUEVE DE MADRID

EDICTO

Don Manuel Elola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Diecinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que el día 7 de enero de 1988 a las 13,30 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la 5ª planta de Plaza Castilla, número 1, se sacará a pública subasta la finca y por el precio tipo que luego se dirá.

Si ese día se declara desierta esa primera subasta también anuncia segunda que será el día 4 de febrero de 1988 a las 10,10 horas, y por el 75 por 100 del precio inicial, si tampoco se vendiera lo subastado se señala para tercera y última subasta sin sujeción a tipo o precio ninguno el día 3 de marzo de 1988 a las 9,15 horas en el local ya citado.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado en el procedimiento hipotecario número 824/86 así como también la certificación del Registro de la propiedad.

Todos los licitadores aceptan como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que la finca tenga subrogándose en su responsabilidad.

Finca objeto de subasta:

1. Ciento sesenta y seis. Local en planta tercera sin contar la baja y semisótano, en calle Baños del Carmen con vuelta a Plaza del Carmen, de Cartagena (Murcia), destinado a garaje, distribuido en plazas de aparcamiento con zonas de tránsito y maniobra, zonas de paso común, escaleras de acceso y rampas de subida y bajada de vehículos. Ocupa una superficie útil de 1.499,26 metros cuadrados y construida incluidos servicios comunes de 1.607,06 metros cuadrados. Cuota: Se le asignó un coeficiente de participación en los elementos y gastos comunes del inmueble de once enteros, cuatrocientas cincuenta y cinco milésimas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cartagena, en el libro 165, folio 189, del tomo 2.035, finca 13.012, inscripción 2ª.

Precio tipo para la primera subasta: 28.600.000 pesetas.

Precio tipo para la segunda subasta: 21.750.000 pesetas.

2. Ciento setenta. Zona de aparcamiento en planta cuarta sin contar las baja y semisótano, en la misma calle anterior, de superficie útil de 1.283,46 metros cuadrados y construida incluidos servicios comunes de 1.375,75 metros cuadrados. Cuota: Se le asignó un coeficiente de participación en los elementos y gastos comunes del inmueble de nueve enteros, ochocientas cuarenta y tres milésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena (Murcia), en el libro 165, sección 1ª, tomo 2.035, folio 197, finca 13.016, inscripción 2ª.

Precio tipo para esta primera subasta: 17.000.000 de pesetas.

Precio tipo para la segunda subasta: 12.750.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 1 de septiembre de 1987; El Secretario, Manuel Elola Somoza.

Número 8064

DISTRITO PURCHENA (ALMERIA)

Cédula de notificación y citación

En virtud de lo dispuesto por la Sra. doña María Luisa García Fernández, Juez Sustituto del Juzgado de Distrito de Purchena (Almería), por la presente se notifica a José Urdiales Canals y Antonio Sánchez-Toril Rivera, que se encuentran en paradero desconocido, que ha sido suspendido el juicio de faltas número 94/87, sobre estafa, que estaba señalado para el día 22 de octubre y hora de las 10, y al propio tiempo se les cita para que comparezcan con las pruebas que tengan en este Juzgado el próximo día 12 de noviembre y hora de las 10, en que se celebrará dicho juicio, apercibiéndoles de que en caso de no comparecer ni alegar justa causa les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Purchena, 23 de septiembre de 1987.—El Secretario.

Número 8057

PRIMERA INSTANCIA NUMERO SEIS DE MADRID

EDICTO

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia del número Seis de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario, número 854/86 seguidos a instancia de la Procuradora Sra. Bermejillo de Hevia, en nombre de Caja Postal de Ahorros contra don Jesús García Hidalgo y doña María Teresa González Vergara, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, número 1, 2ª planta, se ha señalado el día 23 de noviembre próximo, a las 10 de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de un millón cuatrocientas cincuenta mil novecientas veinticuatro pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, una cantidad igual por lo menos al 20% del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la mesa del Juzgado, depositando el 20% antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 21 de diciembre próximo a las 10 de su mañana, en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta, por el tipo de un millón ochenta y ocho mil ciento noventa y tres pesetas, que es el 75% del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 21 de enero próximo a las 10 horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta:

Local comercial en planta baja del edificio en Cartagena, calle Baños del Carmen, esquina a Santa Florencia, con espalda al Huerto del Carmen, inscrito en el Registro de la Propiedad de Cartagena al libro 165, Sección 1ª, folio 163, finca 12.999 cuya demás descripción consta en los autos.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid, a 8 de septiembre de 1987 para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta por primera vez sea publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».—El Secretario.—Vº Bº: El Magistrado-Juez.

Número 8058

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DIEZ DE MADRID

EDICTO

Don Pablo Quecedo Aracil, Juez de Primera Instancia del Juzgado número Diez de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 20/87, de juicio de artículo 131 L.H. a instancia de Caja Postal de Ahorros contra Almendago, S.A., y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles hipotecados al demandado, que más abajo se describen con su precio según tasación pericial. Tipo para la primera subasta: Cuatro millones de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de noviembre de 1987, a las 11 horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 18 de diciembre de 1987, a las 11 horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25%.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de enero de 1988, a las 11 horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que no se admitirá postura en primera y segunda subasta que no cubra el tipo de licitación.

2.º Que para tomar parte deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado

al efecto una cantidad igual o superior al sesenta por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al sesenta por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.° Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.° Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

5.° Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que haya cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.° Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

7.° Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

8.° Que las cargas anteriores y las preferencias —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Urbana. Ciento sesenta y tres: Vivienda en planta segunda sin contar las bajas y semisótano, del edificio en construcción sito en esta ciudad, calle Baños del Carmen; es tipo A 1, situada a izquierda mirando al edificio, distribuida en vestíbulo, pasillos, cuatro dormitorios, comedor-estar, dos baños, cocina y galería conteniendo un patio interior de luces. Ocupa una superficie útil de ciento dieciséis metros setenta y tres decímetros cuadrados y construida incluidos servicios comunes de ciento cincuenta y tres metros cuatro decímetros cuadrados. Linda: frente al Norte, calle Baños del Carmen; derecha vivienda tipo B en esta misma planta, izquierda, local destinado a oficina en esta planta separado por hueco de escalera y ascensores y pasillo de acceso a las viviendas. Se les asigna una cuota en el total de edificio de un entero noventa y cinco milésimas de entero por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad numero Uno de Cartagena, libro 165, folio 183, finca registral número 13.009. Inscripción 1.ª.

Madrid, a 9 de septiembre de 1987.—Pablo Quecedo Aracil.—El Secretario.

Número 8060

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO CUATRO DE MURCIA

Cédula de notificación

En los autos de Juicio Ejecutivo número 748/86, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia, se dictó sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice lo siguiente:

"Sentencia. En la ciudad de Murcia, a 25 de mayo de 1987. El Ilmo. Sr. don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado Juez de Primera Instancia con destino en el Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia, ha visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo número 748/86, promovidos por Banco de Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, y dirigido por el Letrado don Juan Carlos Sánchez Rivas, contra don Pedro Torres Caballero y doña Marina Márquez Peñuela, mayores de edad, cónyuges, con último domicilio conocido en Santiago el Mayor, calle Huerto, número 8-4-B de Murcia, y actualmente en ignorado paradero, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y ... Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes del deudor don Pedro Torres Caballero y doña Marina Márquez Peñuela, hasta hacer trance y remate de los mismos, y con su producto, entero y cumplido pago al actor Banco de Vizcaya, S.A., de la cantidad de ciento sesenta y cinco mil novecientas sesenta y dos pesetas, importe del capital reclamado de la poliza de préstamo presentada, a los intereses pactados hasta el completo pago, y condenándose además al demandado a las costas del juicio. Notifíquese esta sentencia, en la forma prevenida por la Ley, al demandado en rebeldía. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Joaquín Angel de Domingo. Rubricado".

Lo anteriormente relacionado concuerda bien y fielmente con sus originales a que me remito. Y en cumplimiento de lo mandado, para que sirva de notificación en forma a dichos demandados rebeldes, expido la presente cédula que será publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a 16 de septiembre de 1987.—El Secretario.

Número 8072

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

CITACION

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancias de Francisca Mateos Guillén contra Paz Limpiezas Generales, S.A., Limpiezas Princesa, S.A., en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 10 de diciembre y hora de las 10,40 de su mañana, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avenida de la Libertad, número 8-2.° de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intente valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Paz Limpiezas Generales, S.A., Limpiezas Princesa, S.A., y que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerlo por confeso, caso de no comparecer.

Murcia, a 24 de septiembre de 1987.—El Secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 8193

YECLA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en su sesión de 14 de mayo último el Proyecto de Urbanización de varias calles de Yecla, incluido en el Plan de Equipamiento Provincial de 1987, se expone al público por plazo de 15 días a efectos de oir reclamaciones y sugerencias.

Yecla a 17 de julio de 1987.—El Alcalde.

Número 8221

BLANCA

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 del actual, aprobó expediente de contrato de préstamo a concertar con la CAAM, cuyas características principales son las siguientes:

—Capital: 7.100.520 pesetas.

—Plazo: 11 años, con dos de carencia.

—Intereses: 14,50%, hasta el 31-12-88, posterior variación año a año, preferencial Caja.

—Comisión: 0,50%.

—Amortización: Trimestral.

Los que se expone al público por período de quince días hábiles para poder presentarse las reclamaciones que procedan, conforme a lo señalado en el artículo 431.2 del R.D.L. 781/86 de abril.

Blanca, 30 de septiembre de 1987.—El Alcalde, Emilio Laorden Núñez.

Número 8217

AGUILAS

EDICTO

Habiéndose constituido inicialmente la Comunidad General de Regantes Grupo Norte de Aguilas, por medio del presente edicto se convoca a todos los interesados en la misma para la celebración de Junta General el próximo día 30 de octubre a las 21 horas en la sede del Aula de Cultura de Cajamurcia, sita en Rey Carlos III, con arreglo al siguiente Orden del día:

1. Aprobación del Acta de la sesión anterior.

2. Aprobación de la relación definitiva de usuarios de la Comunidad General de Regantes Grupo Norte de Aguilas.

3. Aprobación y examen de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad de Regantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Aguilas a 30 de septiembre de 1987.—El Alcalde.

Número 8228

CARTAGENA

EDICTO

El Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento por Decreto dictado en fecha 22-9-87 aprobó, en relación con el expediente de la oposición para cubrir en propiedad dos plazas de Policías Municipales y las que vaquen, lo siguiente:

1.° La constitución del Tribunal que ha de juzgar la oposición de la forma que sigue:

a) Presidente: Ilmo. Sr. don Antonio Vallejo Alberola, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento, como titular y don Daniel Pando Mari Delegado de Personal, como suplente.

Vocales:

Don Antonio Antolinos Monreal, profesor de E.G.B., en el Colegio Nacional de Gabriela Mistral, como titular y don José Marín Garre, profesor de E.G.B. , en el Colegio Nacional de los Molinos Marfagones, como suplente, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

—Don Antonio Jover Pérez, Director de Programación del Centro de Estudios y Asesoramiento a Entidades, como titular y don Luis Avilés Virgili, Jefe de Sección de Administración Local, como suplente, en representación de la Comunidad Autónoma.

—Don Antonio García Ruiz, Subinspector Jefe de la Policía Municipal, como titular, y como suplente, don Diego Juan Martínez Méndez, Sargento de la Policía Municipal.

Funcionario de Carrera: Don Luis Ruipérez Sánchez, Letrado consistorial.

Secretario: Don Francisco Lauret Mediato, Técnico Administración Local y Secretario Accidental del Excmo. Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

2.° Efectuado el sorteo para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios de la oposición que no se puedan realizar conjuntamente, fue extraída la letra A que corresponde al número 1, don Abad Lope Carlos Manuel, de la lista publicada en el B.O.R.M. de fecha 6-7-1987.

3.° Los ejercicios de la oposición darán comienzo el día dos de noviembre, a las nueve horas, en el Pabellón Polideportivo, por lo que se convoca a todos y cada uno de los opositores admitidos a la oposición.

Los interesados podrán impugnar la anterior resolución en los casos y en la forma previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo, conforme se dispone en el artículo 17 del Real Decreto 2.223/1984, de 19 de diciembre.

Cartagena a 1 de octubre de 1987. El Alcalde, P.O.

Número 7973

CARTAGENA

EDICTO

Publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de fecha 6 de julio de 1987, la relación de admitidos y excluidos a los ejercicios en que consiste la oposición para cubrir plazas de Policías Municipal, y transcurrido el plazo de quince días que se concede en la Base Cuarta de las publicadas, sin que se haya presentado reclamación alguna, por los interesados, pasa a ser definitivo el listado que se insertó en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de fecha antes indicada.

Cartagena, a 24 de julio de 1987.—El Alcalde.

Número 7987

LAS TORRES DE COTILLAS

E D I C T O

El Pleno de este Ayuntamiento, en su Sesión Extraordinaria del día 23 de julio de 1987, aprobó inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos, número 1/87, y no habiéndose presentado reclamación alguna durante los quince días que ha estado expuesto al público, queda aprobado definitivamente, con el siguiente Resumen por capítulos:

Capítulos; Crédito Inicial; Aumentos; Deducciones; Total.

Capítulo I; 121.565.562 pesetas; —— pesetas; —— pesetas; 121.565.562.

Capítulo II; 71.519.576 pesetas; 4.000.000 pesetas; 200.000 pesetas; 3.000.000 de pesetas; 1.400.000 pesetas; 200.000 pesetas; 10.000.000 de pesetas; 71.319.576 pesetas.

Capítulo III; 20.026.917 pesetas; —— pesetas; —— pesetas; 20.026.917 pesetas.

Capítulo IV; 17.104.806 pesetas; 200.000 pesetas; —— pesetas; 17.304.806 pesetas.

Capítulo VI; 49.322.400 pesetas; —— pesetas; —— pesetas; 49.322.400 pesetas.

Capítulo IX; 12.492.198 pesetas; —— pesetas; —— pesetas; 12.492.198 pesetas.

Sumas: 292.031.459 pesetas; 10.000.000 de pesetas; 10.000.000 de pesetas; 292.031.459 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de la Legislación vigente.

Las Torres de Cotillas, a 18 de septiembre de 1987.—El Alcalde, Antonio Contreras López.

Número 7993

B U L L A S

E D I C T O

Presentada que ha sido la Cuenta General del Presupuesto de este Municipio relativa al ejercicio de 1986, queda expuesta al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, en la Secretaría Municipal por término de 15 días; lo cual se anuncia a los efectos del número 3, artículo 460 del Real Decreto Legislativo 781/86. de 18 de abril, texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y a fin de que, durante dicho plazo, y ocho días más, los habitantes del término municipal puedan formular, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Bullas, a 3 de septiembre de 1987.—El Alcalde.

Número 7994

B U L L A S

E D I C T O

El Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Bullas.

Hace saber: Que aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno de 8-9-87 los Padrones de Exacciones Fiscales correspondientes al ejercicio de 1987, los mismos están expuestos en la Secretaría Municipal por plazo de un mes, a efecto de observaciones y reclamaciones.

Los correspondientes recibos se podrán hacer efectivos en período voluntario, desde el día siguiente a la fecha de terminación del período de reclamaciones, hasta el día 30 de noviembre de 1987.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bullas, a 9 de septiembre de 1987.—El Alcalde.

Número 8002

Y E C L A

E D I C T O

Por don Juan García Morales se ha solicitado licencia para establecer la actividad de "Pescadería" con emplazamiento en Hernán Cortés, 36.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Yecla, a 14 de septiembre de 1987.—El Alcalde.

Número 8004

M U R C I A

Devolución de fianza

Solicitada devolución de fianza definitiva por el contratista que más adelante se menciona y por el concepto que asimismo se especifica, y habiéndose cumplido los trámites reglamentarios, según la normativa vigente, se expone al público el presente anuncio durante quince días, a fin de que por particulares y entidades puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes:

Don Juan Hernández Gil.

Pavimentación de calzada y aceras en calle Santiago y otras de Lobosillo.

Murcia, a 29 de junio de 1987.—El Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda.

Número 8005

ARCHENA

E D I C T O

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 del actual, el expediente número dos de Suplemento de Crédito en el Presupuesto Municipal Unico para 1987, se expone al público durante quince días a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 446.1 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril.

Archena, a 22 de septiembre de 1987.—El Alcalde, Nicolás López Ayala.

Número 8009

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Antonio Manuel Marín Coll, licencia para la apertura de Café-Bar, en carretera Santomera-Alquerías, cruce El Raal, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, a 7 de septiembre de 1987.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 8010

SANTOMERA

Anuncio de Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto en las Bases 6ª y 7ª de las que han de regir la Oposición para proveer una plaza de Auxiliar de la Administración General de esta Corporación, se hace público la composición del Tribunal calificador que queda de la siguiente forma:

Presidente:

Titular: Don Pedro Campillo Jiménez.

Suplente: Don José Antonio Jimeno Yagüe.

Vocales:

En representación del Profesorado Oficial:

Titular: Don Fernando Martínez Candel.

Suplente: Don Rafael Herrero Rodríguez.

En representación de la Comunidad Autónoma:

Titular: Don José Casas González.

Suplente: Don Isidro Rodríguez Guillén.

Por la Corporación:

Titular: Don Diego Sánchez Gómez.

Suplente: Doña María del Pilar Herrero Campillo.

Los opositores deberán comparecer en la Casa Ayuntamiento el día 26 de octubre a las 9 horas para realizar la práctica de los ejercicios, debiendo venir provistos del D.N.I. y máquina de escribir no eléctrica.

Santomera, 16 de septiembre de 1987.—El Alcalde-Presidente, Pedro Campillo Jiménez.

Número 8011

SANTOMERA

EDICTO

Por don Ramón González Marín se ha solicitado licencia para "Bar-Cafetería", con música ambiental, con emplazamiento en Orilla Azarbe, 28, Santomera.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Santomera, a 11 de septiembre de 1987 de 1987.—El Alcalde.

Número 8012

SANTOMERA

ANUNCIO

Bases para la contratación en régimen laboral de un Asistente Social

Primera: Objeto de la convocatoria.

Los Ayuntamientos de Santomera y Beniel teniendo proyectada la contratación, en régimen laboral, de un Asistente Social durante los meses de noviembre-diciembre de 1987, los requisitos para tomar parte en dicha contratación son los siguientes:

Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos y condiciones:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años de edad sin exceder de 55 el día que termine el plazo de presentación de instancias.

c) Estar en posesión del título de Asistente Social o en condiciones de tenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Segunda. Solicitudes:

Las instancias solicitando tomar parte en el Concurso-Oposición, en el que los aspirantes deberán hacerse constar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se especifican en la base 1ª, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santomera, debidamente reintegradas, dentro del plazo de veinte días naturales a contar del siguiente día que aparezca inserto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»; las instancias deberán presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento.

Tercera. Tribunal calificador

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

El Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Beniel o miembro de la Corporación en quien delegue.

El Concejal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Santomera.

Un representante de la Comunidad Autónoma.

Secretario: El de la Corporación de Santomera o funcionario en quien delegue.

Cuarta. Ejercicios de la Oposición

Primer ejercicio. Consistirá en desarrollar por escrito un tema elegido por el Tribunal, relacionado con el temario de la convocatoria y ello en el plazo máximo de una hora.

Segundo ejercicio. Será oral, consistente en contestar durante media hora como máximo a dos temas sacados al azar, el 1.° perteneciente al Grupo A y el 2.° perteneciente al Grupo B, de entre los que compone el programa establecido en el temario de esta convocatoria, pudiendo el Tribunal preguntar el tema durante otros cinco minutos más.

Tercer ejercicio. Consistente en la defensa de un caso práctico propuesto por el Tribunal por tiempo máximo de una hora, que servirá para valorar la preparación profesional de los aspirantes.

Todos y cada uno de los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen una puntuación mínima de cinco puntos.

Quinta. Lugar, día y hora de celebración de los ejercicios

Los ejercicios de la oposición se celebrarán en la Casa Ayuntamiento de Santomera el día 19 de octubre a partir de las 9 de la mañana.

Sexta. Régimen de trabajo

Estará compartido conjuntamente con el Ayuntamiento de Beniel y Santomera, con asistencia de 3 días a la semana en Santomera y 2 días en Beniel.

Séptima. Temario:

GRUPO A

1.° El trabajo social. Evolución histórica. Fines y contenidos del trabajo social, reconceptualización del Servicio Social.

2.° Funciones, campos de intervención y niveles de actuación del Asistente Social en el Ayuntamiento.

3.° Los Servicios Sociales. Principios generales en que deben fundamentarse.

4.° Trabajo social desde un Ayuntamiento en relación con alcohólicos, drogadictos y delincuencia juvenil.

5.° La personalidad del trabajo social, como profesional. Conocimientos técnicos específicos y complementarios. Condiciones personales idóneas para la profesión. Fundamentos éticos y filosóficos del trabajo social.

GRUPO B

6.° La organización de los Servicios Sociales como función básica de la Administración.

7.° Administración Local. El Municipio. Conceptos y elementos. Competencia Municipal.

8.° Concepto de Seguridad Social. Régimen General y Especial. Clases de prestaciones.

9.° La Constitución Española y Servicios Sociales.

10.° Comunidad Autónoma. Consejería de Servicios Sociales. Funciones y competencias de la misma y relación con los Ayuntamientos.

Santomera, 15 de septiembre de 1987.—El Alcalde-Presidente.

Número 8015

PUERTO LUMBRERAS

EDICTO

Por don Juan Cecilia García y don Francisco Navarro Mateos se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento de la actividad de Industria de Panadería y Pastelería, con emplazamiento en calle Francisco Salzillo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Puerto Lumbreras, a 9 de septiembre de 1987.—El Alcalde.

Número 8016

PLIEGO

EDICTO

Por don Melchor Ortín Ponce se ha solicitado licencia para el establecimiento y apertura de la actividad de Carnicería Charcutería con emplazamiento en calle General Mola, número 30, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Pliego, a 13 de febrero de 1987.—El Alcalde.

Número 8017

BLANCA

EDICTO

Por don Francisco López Santos se ha solicitado licencia para establecer un taller de reparación de automóviles de III categoría, rama electricidad, con emplazamiento en calle Gran Vía, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Blanca, a 3 de septiembre de 1987.—El Alcalde.

Número 8018

SAN JAVIER

EDICTO

Por don Francisco Martínez Castejón se ha solicitado licencia para establecer la actividad de taller de reparación de motocicletas y ciclomotores, con emplazamiento en carretera de La Unión, 11, de San Javier.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Javier, a 7 de septiembre de 1987.—El Alcalde.

* Número 8038

RICOTE

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 11 de septiembre de 1987, el Pliego de Condiciones regulador del concurso del servicio de «Limpieza de edificios y locales municipales», se expone al público por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente, se convoca concurso por plazo de 20 días hábiles para la adjudicación del mencionado servicio, cuyas características más importantes son:

Precio: 35.000 pesetas mensuales, a la baja.

Duración del contrato: Un año, prorrogable por periodos trimestrales, salvo preaviso de algunas de las partes con tres meses de anticipación a la fecha de vencimiento.

Fianzas: la provisional, 16.800 pesetas, y la definitiva, se fija en el 4% del importe anual del precio del contrato.

Proposiciones: Redactadas con sujeción al modelo que se inserta al final, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, y en los plazos señalados en el presente edicto.

Apertura de plicas: Se verificará en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, a las trece horas del día hábil siguiente al en que se cumplan 20 hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación en el «B.O.R.M.».

Modelo de proposición: Don..., vecino de..., con domicilio en... y D.N.I. número..., conociendo y aceptando todas y cada una de las condiciones que rigen en la contratación del servicio de «Limpieza de edificios y locales municipales», se compromete a ejecutarlo en el precio de... pesetas (en letra y número).

Acompaña: Fotocopia del D.N.I., justificante de fianza provisional y declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad señaladas en las normas locales de contratación.

(Lugar, fecha y firma).

Ricote, 14 de septiembre de 1987. El Alcalde, Jesús Miñano Torrano.

* Número 8270

MULA

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento de Mula anuncia por el presente concurso de méritos para la contratación laboral por período de un año, de un puesto de trabajo de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y un puesto de trabajo de Arquitecto Técnico o Aparejador, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1.989/84, de 17 de octubre.

Los interesados deberán presentar sus instancias solicitando participar en el concurso en el Registro General de Documentos del Municipio de Mula o por cualquiera de las formas establecidas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro de los veinte días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». A la instancia se acompañarán los documentos que en la base tercera de la convocatoria se especifican.

Las bases de la convocatoria se hallan a disposición de los interesados en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Mula.

Mula, 3 de octubre de 1987.—El Alcalde, Bibiano Imbernón García.

---

* Número 8266

AGUILAS

EDICTO

Habiendo aprobado el Ayuntamiento Pleno inicialmente el proyecto de urbanización, promovido por don Alfonso Soler Orive, para la ejecución del Plan Parcial denominado «Rubial-I», el expediente de su razón queda expuesto al público por plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo término el expediente podrá ser examinado en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento, al objeto de que puedan presentarse las alegaciones u observaciones que se consideren procedentes.

Aguilas, 9 de septiembre de 1987. El Alcalde.

* Número 8238

MULA

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento de Mula anuncia por el presente concurso de méritos para la contratación laboral por período de un año, de siete puestos de trabajo de Profesores de Educación de Adultos, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1.989/84, de 17 de octubre, en relación con Real Decreto 1.991/84, de 31 de octubre, y VI Convenio Colectivo de Enseñanza Privada.

Los interesados deberán presentar sus instancias solicitando participar en el concurso en el Registro General de Documentos del Municipio de Mula o por cualquiera de las formas establecidas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». A la instancia se acompañarán los documentos que en la base octava de la convocatoria se especifican.

Las bases de la convocatoria se hallan a disposición de los interesados en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Mula.

Mula, 3 de octubre de 1987.—El Alcalde, Bibiano Imbernón García.

---

* Número 8029

MURCIA

ANUNCIO

Aprobación inicial del proyecto de Estudio de Detalle del «Nuevo Garaje Campillo»

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 11 de septiembre último, el proyecto del Estudio de Detalle del Nuevo Garaje Campillo, situado en la manzana comprendida entre las calles Acisclo Días y Pasos de Santiago y dos travesías de las mismas, y promovido a instancias de doña María Luisa Martínez Navarro, se somete a información pública dicho proyecto, por plazo de quince (15) días a contar desde el siguiente a la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en los locales de la Gerencia de Urbanismo, sitos en el Edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen convenientes a su derecho.

Murcia, 23 de septiembre de 1987. El Teniente-Alcalde de Urbanismo.

Número 7883

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don José Muñoz Albacete, licencia para la apertura de carnicería-salchichería en Príncipe Juan Carlos, s/n, Las Lumbreras, Monteagudo, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 7 de septiembre de 1987.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 7885

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Antonio Conesa Gil, licencia para la apertura de café-bar con música, en Jorge Manrique, edificio Rubén Darío, s/n, Polígono Infante Don Juan Manuel, Murcia, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 9 de marzo de 1987.—El Alcalde P.D., el Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

Número 7975

CARTAGENA

Negociado de Contratación

ANUNCIO

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 22 de agosto se ha aprobado el Pliego de Condiciones de "Pista polideportiva en Cuatro Santos".

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena a 24 de agosto de 1987.—El Alcalde.

Número 7976

CARTAGENA

Negociado de Contratación

ANUNCIO

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 22 de agosto se ha aprobado el Pliego de Condiciones de "Vestuarios en el Colegio Público Virginia Pérez de El Algar".

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena a 24 de agosto de 1987.—El Alcalde.

Número 7977

CARTAGENA

Negociado de Contratación

ANUNCIO

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 22 de agosto se ha aprobado el Pliego de Condiciones de "Bomba de calor en sala de barrio de Cuatro Santos".

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena a 24 de agosto de 1987. El Alcalde.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 7815

RECAUDACION DE HACIENDA

ZONA DE TOTANA

Edicto de subasta de bienes inmuebles

Don Tomás Crespo Ramos, Recaudador de Hacienda en la Zona de Totana,

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación de Hacienda con esta fecha se ha dictado la siguiente:

"Providencia: Habiendo sido autorizada por acuerdo de la Tesorería de la Seguridad Social de fecha 6 de julio de 1987,la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados al deudor don Miguel Moreno Zabala, procédase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el decimosexto día hábil siguiente a aquel en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a las once horas en el Juzgado de Paz de Alhama, observándose en su desarrollo las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese esta providencia al deudor y a los acreedores hipotecarios y anúnciese por edictos."

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1. Que son objeto de enajenación los siguientes bienes:

Urbana.—Vivienda en segunda planta alzada, es de tipo B, de un edificio situado en la Avenida del Almirante Bastarreche, sin número, de la villa de Alhama de Murcia. Dicha vivienda tiene una superficie construida de ciento ocho metros con noventa y dos decímetros cuadrados y útil de ochenta y cuatro metros con ochenta y cinco decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, aseo, asci-

na, despensa y terraza. Linda: frente, rellano de escalera y vivienda tipo A, de su misma planta; izquierda entrando, Alfonso Ruiz Sanz; derecha, herederos de Benjamín Muñoz Aguilera, y fondo, Avenida Almirante Bastarreche. Es el local número siete de los que integran el edificio. Inscrita al libro 367, folio 43, finca 28.529.

No se conocen cargas que graven el inmueble descrito, siendo su valoración íntegra:

Valorada en 3.700.000 pesetas.

Posturas admisibles en primera licitación, 2/3: 2.466.666 pesetas.

Tipo de subasta en 2.ª licitación 75%: 2.775.000 pesetas.

Posturas admisibles en 2.ª licitación: 1.850.000 pesetas.

2. Todo licitador depositará previamente en metálico en la mesa de subasta, fianza de al menos el veinte por ciento del tipo de subasta, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago del precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurra por los mayores perjuicios que origine la inefectividad de la adjudicación.

3. Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectuara el pago de los descubiertos perseguidos.

4. Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que obran en el expediente, que se halla de manifiesto en la oficina recaudatoria hasta una hora antes de la subasta.

5. Que la Tesorería de la Seguridad Social se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los inmuebles que no fuesen objeto de remate en la subasta.

6. Que desconociéndose la existencia de otros acreedores hipotecarios, los mismos, de existir, se tendrán por notificados por medio del presente edicto.

7. Que en cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, podrán adjudicarse los bienes directamente por la mesa por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación.

En Totana a 9 de septiembre de 1987.—El Recaudador de Hacienda, Tomás Crespo Ramos.

Número 8067

RECAUDACION DE HACIENDA ZONA DE CIEZA

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Don Carlos Argilés Garcés de Marcilla, Recaudador de Hacienda de la Zona de Cieza.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación contra Fomento Agrícola de Cieza, S.A., deudora a la Hacienda Pública por el concepto de Canon de Regulación liquidado por la Confederación Hidrográfica del Segura, por un principal de ochocientas noventa y dos mil cincuenta y cinco pesetas, más ciento setenta y ocho mil cuatrocientas once del 20 por 100 de apremio, y setenta y cinco mil presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, se ha dictado con fecha 7 de los corrientes, la siguiente:

Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda de esta provincia con fecha 17 de junio de 1987, la subasta de bienes inmuebles propiedad de Fomento Agrícola de Cieza, S.A., que fueron embargados mediante diligencia de fecha 10 de octubre de 1985, procédase a la celebración de la subasta el día 29 de octubre de 1987, a las 11 horas en el salón de actos de la Delegación de Hacienda de Murcia, observándose las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su Instrucción. Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso a los acreedores hipotecarios y anúnciese al público mediante los correspondientes edictos en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», Casa Consistorial y estrado de la Recaudación, remitiéndose un ejemplar para su exposición al público en la Delegación de Hacienda de Murcia.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en la subasta, lo siguiente:

Que los inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Rústica.—Trozo de tierra secano, bancal llamado del tío Z[illegible] y término de Cieza, partido del Acho, de cabida tres hectáreas, cincuenta centiáreas. Inscrita al tomo 375, folio 1, finca 8.709.

Valor de tasación 3.600.000 pesetas, tipo de subasta para la primera licitación 2.400.000 pesetas.

Cargas reales que han de quedar subsistentes: Servidumbre de paso a las fincas 8.793 y 8.769.

Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito este que se ingresará en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto en la Oficina de Recaudación hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Que serán de cuenta del adjudicatario, en su caso, todos los gastos que se originen por el otorgamiento de la escritura.

Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiese sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Se advierte a los deudores desconocidos y en rebeldía, y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

En Cieza a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Carlos Argilés Garcés de Marcilla.